



sucesiendo lo mismo cond. Juan Mazar, luego que se restablere
de su enfermedad. Asi lo acordaron y firman. S. de que
certifico =

Tolosa
 Aguirre
 Blane
 Ferrera
 Pottier y Maxin
 Navarro
 Proby
 Carreras
 Pedro Antonio
 del Amo
 No. =

Presion Eulavilladesaravaca a siete de abril de mil ochocientos
 cuarenta y cuatro: Reunidos en su Sala capitular los Señores
 del Ayuntamiento Gov. de ella que firmaron, se persona
 ron D. Lorenzo Patena y D. Alfonso Torcuilla Navarra
 a objeto de tomar posesion de sus destinos lo que verifican
 con quietud y pacificam^{te} y sin contradiccion alguna,
 previo el juramento que les recibio el Sr. Presidente, pue-
 tar las manos sobre los Santos Evangelios en esta forma.
 i Juro por Dios y por los Santos Evangelios, ser fiel a
 la Reyna nuestra Señora D. Isabel II. guardar la
 Constitucion politica de la Monarquia Espanola y leyes
 Vigentes. et que contestaron: Si juramos. Por el Sr.
 Presidente se replico, si asi lo hicieris Dios os lo pague